

Fallo

- 1) *Declarar que el Reino de Suecia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 260 TFUE al no adoptar las medidas necesarias que implica la ejecución de la sentencia de 4 de febrero de 2010, Comisión/Suecia (C-185/09), en relación con la no transposición en su Derecho interno de las disposiciones de la Directiva 2006/24/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la conservación de datos generados o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE, así como al no haber adoptado, en el plazo señalado, las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a dicha Directiva.*
- 2) *Condenar al Reino de Suecia a abonar a la Comisión Europea, en la cuenta «Recursos propios de la Unión Europea», una suma a tanto alzado de 3 millones de euros.*
- 3) *Condenar en costas al Reino de Suecia.*

(¹) DO C 226, de 30.7.2011.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 4 de junio de 2013 [petición de decisión prejudicial planteada por la Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division) — Reino Unido] — ZZ/Secretary of State for the Home Department

(Asunto C-300/11) (¹)

(Libre circulación de personas — Directiva 2004/38/CE — Resolución por la que se prohíbe a un ciudadano de la Unión Europea la entrada en el territorio de un Estado miembro por razones de seguridad pública — Artículo 30, apartado 2, de dicha Directiva — Obligación de comunicar al ciudadano interesado las razones en las que se basa dicha resolución — Comunicación contraria a los intereses de la seguridad del Estado — Derecho fundamental a la tutela judicial efectiva)

(2013/C 225/10)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division)

Partes en el procedimiento principal

Demandante: ZZ

Demandada: Secretary of State for the Home Department

Objeto

Petición de decisión prejudicial — Court of Appeal (England & Wales) (Civil Division) — Interpretación del artículo 30, apartado 2, de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los

ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros por la que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE (DO L 158, p. 77), a la luz del artículo 346, apartado 1, letra a), del Tratado TFUE — Derecho a la tutela judicial efectiva — Decisión de excluir a un ciudadano de un Estado miembro del territorio de otro Estado miembro por razones de seguridad pública — Obligación de informar al ciudadano afectado de los motivos de su exclusión a pesar del hecho de que las autoridades responsables consideren esa divulgación contraria a los intereses de la seguridad del Estado.

Fallo

Los artículos 30, apartado 2, y 31 de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE, a la luz del artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, deben interpretarse en el sentido de que exigen que el juez nacional competente vele por que se limite a lo estrictamente necesario la facultad de la autoridad nacional competente de no comunicar al interesado, con precisión y por extenso, las razones en las que se fundamenta una resolución adoptada en virtud del artículo 27 de la misma Directiva, así como los correspondientes elementos de prueba, garantizando en todo caso que se comunique al interesado el contenido esencial de tales razones de una manera en que se tenga debidamente en cuenta la necesaria confidencialidad de las pruebas.

(¹) DO C 252, de 27.8.2011.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 13 de junio de 2013 (petición de decisión prejudicial planteada por el Oberlandesgericht Düsseldorf — Alemania) — Piepenbrock Dienstleistungen GmbH & Co. KG/Kreis Düren

(Asunto C-386/11) (¹)

(Contratos públicos — Directiva 2004/18/CE — Concepto de «contrato público» — Artículo 1, apartado 2, letra a) — Contrato celebrado entre dos entes territoriales — Transferencia de una entidad a otra de la competencia de limpieza de algunos de sus locales mediante una compensación económica)

(2013/C 225/11)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Oberlandesgericht Düsseldorf